



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232040062521

Fecha: 13/02/2023 01:16:20 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores

Ministerio del Interior

[servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co)

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20232060069632 del 01 de febrero de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia radicada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, quien consulta sobre las inhabilidades e incompatibilidades de los jueces de paz, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Darío Sánchez Urrego

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 4 archivo.

C.C. Comisión Nacional de Disciplina Judicial, correo:

[notificacionescndj@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacionescndj@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)

Proyectó: CGarcía / Revisó: DSánchez  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

